



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO- KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA
PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JESÚS MARÍA MORALES DE CALARCA.

La Institución Educativa Rural JESÚS MARÍA MORALES del Corregimiento La Virginia, Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Decreto No. 1075 de 2015, que compila los decretos 4791 de 2008 y el 4807 de 2011; y al acuerdo No 06 de noviembre 26 de 2016 emanado del consejo directivo, realiza el presente estudio previo simplificado para el contrato que no supere los 20 SMLV, así

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER
CON EL CONTRATO:

El inciso 1 del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

La Constitución Política de Colombia desarrolla una serie de fines y principios de estricto cumplimiento, generando desarrollo e inclusión en todos los grupos poblacionales que se asientan en la geografía nacional.

El artículo 67 de la C.P., señala: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO- KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

La Institución Educativa Rural Jesús María Morales presta el servicio educativo en diferentes sedes rurales del municipio de Calarcá, atendiendo estudiantes de educación preescolar, básica y media.

Con el propósito de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, se hace necesario adquirir elementos de ferretería que permitan realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las diferentes sedes educativas.

Así mismo, la institución desarrolla el programa de Media Técnica para los estudiantes de los grados Décimo y Undécimo con el SENA, quienes ejecutan prácticas formativas que requieren materiales e insumos para fortalecer los procesos de aprendizaje, desarrollar competencias laborales y ejecutar proyectos pedagógicos relacionados con mantenimiento, construcción, adecuaciones y demás actividades propias de su formación técnica.

La adquisición de estos materiales permitirá:

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa.
- Atender oportunamente daños menores evitando su deterioro.
- Mejorar las condiciones de seguridad para estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Fortalecer los procesos de formación de la Media Técnica mediante actividades prácticas.
- Optimizar el uso de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

La contratación responde a una necesidad real de la institución y contribuye al mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo.

La Institución Educativa debe propender por ambientes escolares seguros y adecuados para el desarrollo del servicio educativo; la adquisición de elementos de ferretería permitirá ejecutar reparaciones menores relacionadas con:

- Instalaciones hidráulicas.
- Puertas.
- Ventanas.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO- KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

- Cubiertas.
- Pintura.
- Cerraduras.
- Mantenimiento locativo.
- Adecuaciones requeridas para el funcionamiento institucional.

Igualmente, estos materiales servirán como apoyo para las actividades prácticas desarrolladas por los estudiantes de Media Técnica, fortaleciendo el aprendizaje basado en proyectos y la aplicación de conocimientos técnicos adquiridos durante su proceso de formación.

La contratación se encuentra orientada a satisfacer necesidades institucionales permanentes y constituye una inversión en el mejoramiento de la infraestructura educativa y en la calidad de la formación técnica de los estudiantes.

Por lo anterior se considera necesario, oportuno y útil realizar la contratación de compra de elementos de ferretería, materiales de pintura e insumos para la utilización de la misma en las diferentes sedes de nuestra Institución.

OBJETO: Compra y Suministro de elementos de ferretería destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de las sedes de la Institución Educativa Rural Jesús María Morales del municipio de Calarcá, Quindío, así como al fortalecimiento de los procesos pedagógicos de la Media Técnica de los estudiantes de los grados Décimo y Undécimo, los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCION	CANT.
ACORDEON COMPLETO PARA LAVAMANOS	3
FLUIDMASTER	3
LLAVE LAVAMANOS	4
LLAVES PLASTICAS DE ROSCA	10
ARBOL PARA SISTEMA DE DESAGUE	2
CAMPANA PARA TIMBRES	4
EXTENSION TELESCOPICA	1
CUÑETES DE PINTUTA TIPO II BLANCA PINTULAND	1
CUÑETE PINTURA TIPO I BLANCA PITULAND	1
GALON PINTURA VINILO VERDE PRIMAVERAL	1
GALON PINTURA ACEITE COLOR NARANJA	1



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO- KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

GALON PINTURA ACEITE VERDE PRIMAVERAL	1
1/4 PINTURA ACEITE BLANCA	1
1/4 PINTURA ACEITE VERDE	1
1/4 PINTURA ACEITE AZUL REY	1
1/4 PINTURA ACEITE CAFE	1
1/4 PINTURA ACEITE AMARILLA	1
1/4 PINTURA ACEITE ROJA	1
CODOS PVC DE 1/2	15
T DE 1/2	15
ADAPATADOR HEMBRA DE 1/2	15
ADAPATADOR MACHO DE 1/2	15
ABRAZADERAS DE MEDIA TITAN	5
EMPAQUE DE MANGUERA	5
CHAZOS pequeño	100
CHAZOS mediano	98
CHAZOS grande	89
TORNILLERIA DRY WALL DE 2" (#6) x 100	1
TORNILLERIA DRY WALL DE 1,5" (#6) x 100	1
TORNILLERIA DRY WALL DE 1" (#6) x 100	1
LLAVE DE PASO DE MEDIA CHAPOLA AMARILLA- PL	2
LLAVE DE PASO DE MEDIA PVC	3
PEGANTE PVC PARA AGUAS CALIENTES 1/16	1
LIMPIADOR DE PVC 1/8	1
UNIONES DE 1/2 PVC	16
REJILLAS DE 2" PASTICA	3
CHAPAS PARA PORTON	3
MURCIELAGO PARA BAÑO-AGUA STOP DE OREJAS	5
PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER	2
TAPAS ELECTRICAS PLASTICAS 4*4	4
CHAZOS DE 1" 1.5" Y 2"	1
CANDADOS MEDIANOS (MASISO FANAL # 50)	4
RODILLO DE 9" PREMIUM GOYA	2
RODILLOS PEQUEÑOS 3"	1
HOJAS SEGUETA NICHOLSON	1
LIJAS	2
BROCHA DE 2 1/2 GOYA	3
BROCHAS MEDIANAS 3" GOYA	3
TINER GALON	4



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO- KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

EMBOQUILLADOR KILO	1
REGADERAS JARDINERIA	2
JUEGO DE BROCAS	1
AMARRADERAS PLASTICAS LARGAS PAQUETE X3	1
KITS DE GUADAÑA	1
CANILLERAS PARA GUADAÑA	1
TEFLON GRANDE	3
CEMENTO GRIS BULTO	5
LÁMINA SUPERBOARD DE 8 MILIMETROS CON MED	1
TEJAS DE ZINC DE 3,5	2
AMARRAS PARA HOJAS DE ZINC	49
LADRILLO FAROL	50
MALLA ELECTROSOLDADA DE 6MTS DE LARGA * 2,35 DE 4	2

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Para satisfacer la necesidad descrita se requiere de suscribir un Contrato de COMPRAVENTA

PLAZO DE EJECUCION: 20 días

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATANTE: 1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo;2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;3. Liquidar el contrato. (Las demás que se consideren pertinentes de acuerdo al objeto del contrato).

DEL CONTRATISTA: 1. Entregar bajo las características, cantidades y valores determinados en el contrato de compra que se suscriba para la adquisición de los elementos descritos en el objeto del presente estudio previo.2. Dar cumplimiento a las garantías que determine en la propuesta o cotización que alleguen los interesados en ofertar.3. Hacer entrega de la correspondiente factura de venta.4. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y contacto en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de información pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Institución Educativa Rural Jesús María Morales

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta la cuantía del valor del contrato y sus condiciones la selección del Contratista se hará de manera directa, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de Contratación por ser inferior a 20 smmlv.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO- KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Teniendo en cuenta los precios del mercado, se establece un valor estimado del contrato de COMPRAVENTA de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal 23 de julio 14 de 2026

FORMA DE PAGO:

El contrato que se suscriba para la ejecución del objeto, se cancelará en Un solo pago previo recibido a satisfacción, entrega de la factura..

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Rubro Articulos n.c.p. de ferreteria y cerrajería código 2.3.2.02.01.004.4299991, de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal No. 23 de julio 14 de 2026

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para selección objetiva del contratista, se establece como criterios el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El objeto y tipo de contrato que se ejecutará para satisfacer la necesidad descrita en los presentes estudios previos, no representan ningún tipo de riesgos para la Institución Educativa Jesús María Morales de Calarcá.

LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS O PERMISOS.

El objeto a contratar no requiere de autorizaciones, licencias o permisos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Jesús María Morales del Municipio de Calarcá, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV a través del Reglamento Interno de Contratación.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO- KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

SUPERVISION:

La supervisión del contrato que se suscriba fundamentado en el presente estudio previo estará ejercida por CARLOS MARIO OCAMPO MARTINEZ, Rector de la Institución Educativa Jesús María Morales del Municipio de Calarcá.

Armenia, julio 14 de 2026

CARLOS MARIO OCAMPO MARTINEZ
Rector